

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE LA AMPLIACION DE TERMINOS DE NOTIFICACIÓN SEGÚN  
INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **28039**

PQR. No 6694

<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO</b>	MARIA ISABEL GONZALEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	CÉDULA DE CIUDADANÍA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	1099553672
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	N/A - CIMITARRA-SANTANDER
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>	DIRECCION ERRADA

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	DIA: 24 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	DIA: 30 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M
<b>FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN</b>	DIA: 1 MES: 05 AÑO: 2024



**ANGELA MILENA HOYOS MACIAS**  
Abogada REDNOVA

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

**rednova**  
Energía que Impulsa la Vida

Ibagué, 18 de marzo de 2024

RNA- 028039-2024

Señora  
**MARIA ISABEL GONZALEZ**  
C.C. 1.099.553.672  
Teléfono: 3187810751  
Dirección NIA  
Cimitarra-Santander

Asunto: Ampliación de términos para dar respuesta PCR No. 6694 - Solicitud de ampliación de red.

Respetada Señora Gonzalez;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia atender nuestros usuarios de la mejor manera; así mismo prestar el servicio de gas público domiciliario por redes de manera segura y de calidad, dando alcance a los requisitos y expectativas de nuestros usuarios.

Sin embargo, con el propósito de dar respuesta de fondo a la petición y conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 Ley Estatutaria del Derecho de Petición<sup>1</sup> y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos informar la ampliación del término para resolver la referida petición por quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha, hasta el 10 de abril de 2024; Lo anterior, con el objetivo de realizar visita técnica para efectuar los estudios técnicos y financieros de la ampliación de red requerida.

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P.  
LEJIN

<sup>1</sup> Ley 1755 de 2015, art. 14. (...) Parágrafo: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

